

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A VETERINARIO DE CIRUGÍA DE PEQUEÑOS ANIMALES EN LA FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA ROF CODINA

Por resolución de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Galega Rof Codina (en adelante FPGRC), se anuncia la convocatoria de una plaza de Facultativo/a de Cirugía de pequeños animais.

En cumplimiento de la Ley 16/2010, del 17 de noviembre, de organización y funcionamiento de la Administración General y del sector público autonómico de Galicia y la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego, de acuerdo con:

- Carta Fundacional y Estatutos de la FPGRC.
- Delegación de facultades del Patronato de la FPGRC al director gerente de ésta.
- Informe favorable de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuestos de fecha 05/09/2022

DISPONGO

Primero. - OBJETO DEL PROCESO

Anunciar a convocatoria dun concurso-oposición para cubrir con carácter temporal por sustitución de la titular de la siguiente plaza:

- 651PND15 - Facultativo/a Veterinario de Cirugía de pequenos animais.
- Titular de la plaza en excedencia voluntaria (5 años a partir del 01/09/2022): Óscar Varela López, DNI: *****742K

El proceso de selección será mediante concurso-oposición.

No se reserva ninguna plaza para personas con discapacidad igual ou superior al 33% por no alcanzarse el mínimo necesario.

Segundo. - REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANTIDATAS

Las personas candidatas que deseen participar en el proceso selectivo deberán poseer y/o cumplir, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad
 - Ser español.
 - Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - Ser nacional de algún Estado al que le sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores.
 - Independientemente de su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el/la cónyuge de los nacionales de algún Estado en los cuales sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.
 - Así mismo, y con las mismas condiciones que los/las cónyuges, podrán participar los/las descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo.
 - Aquellas personas que, no estando incluídas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación legal, siendo titulares de un documento que las habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrá participar quien se encuentre en situación de residencia temporal, quien se encuentre en situación de residencia permanente, quien se encuentre en situación para residir y trabajar, así como los refugiados.
- Edad
 - Tener 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa (65 años).
- Titulación
 - Se deberá poseer la titulación establecida en el anexo de las bases de la convocatoria.
- Compatibilidad funcional

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- **Habilitación**
 - No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas. No estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. No pertenecer al mismo cuerpo o escala a cuyas pruebas selectivas se presenta.

Tercero.- CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

La plaza tendrá unas condiciones según lo descrito en el anexo a estas bases.

Cuarto.- INSTANCIA

El plazo de solicitud de bases y presentación de instancias será de 15 días naturales contados a partir de su publicación en la página web de la FPGRC (www.rofcodina.org). La entrega se realizará en la web de la FPGRC, según el modelo de instancia que estará disponible en dicha página web.

Los/las aspirantes deberán acompañar junto al modelo de instancia, copia de su documento nacional de identidad y su curriculum vitae, debidamente justificado mediante copias de los títulos o cualquiera otros documentos acreditativos que consideren oportunos, quedando obligado a presentar los originales que les fuesen requeridos. La documentación que cada aspirante acompañe a su solicitud deberá estar agrupada y debidamente rotulada. Los méritos alegados y no probados de la forma señalada en el presente punto no serán tenidos en cuenta.

También deberán acompañar documento justificativo de estar en posesión del título de Celga 4, perfeccionamento en gallego o equivalente debidamente homologado por la Dirección de Política Lingüística para los efectos de la exención de la prueba de lengua gallega.

Quinto.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará un listado provisional de admitidos al proceso y otro motivado de excluidos en la página web de la FPGRC. Se establece un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de dicho listado para que los aspirantes puedan enmendar, de ser posible, el defecto que motivara su exclusión. Al día siguiente se publicará la lista definitiva de admitidos al proceso y la convocatoria de las pruebas que se realizarán el quinto día hábil posterior.

Sexto.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Para el funcionamiento del Tribunal, serán de aplicación las "Instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los órganos de selección" del 11 de abril de 2007, modificadas por el Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 8 de abril de 2010.

La composición del Tribunal de Selección será la siguiente:

- Presidente: Antonio Javier Ferreira Fernández, gerente de la FPGRC.
- Vogal 1º: Antonio González Cantalapiedra, director veterinario do Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) y profesor titular de Universidad.
- Vogal 2º: Mónica Vila Pastor. Facultativa del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) y profesora asociada de Universidad.
- Vogal 3º: María Luisa Suárez Rey, jefa de Servicio de Medicina Interna del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) y profesora titular de Universidad.
- Vogal 4º: Andrés Barreiro Lois. jefe de Servizo de Diagnostico por la Imagen del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) y profesor titular de Universidad.

Para que el Tribunal de Selección se constituya válidamente, será necesaria la asistencia de todos los miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría.

Los aspirantes podrán recusar aquellos miembros del Tribunal que, encontrándose incurso en alguna de las causas de abstención relacionadas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, no se abstuvieran.

Séptimo.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se realizará a través de un concurso-oposición: una prueba selectiva, la valoración de méritos y una entrevista personal.

Los/las aspirantes deberán acreditar el conocimiento de la lengua gallega superando una prueba eliminatoria que se celebrará el mismo día que la prueba selectiva teórica en la FPGRC y consistirá e una traducción castellano-gallego y otra gallego-castellano cuyo resultado será de apto o no apto. Estarán exentos de realizar dicha prueba los que se encuentren en posesión del título de Celga 4, perfeccionamento en lengua gallega o estudios equivalentes homologados por el órgano competente en materia de política lingüística antes de la finalización del plazo para presentación de instancias.

El temario de la prueba selectiva teórica se desarrolla en el ANEXO I. La prueba teórica, que según lo establecido en la Ley 13/2007 deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega, consistirá en un examen escrito de 48 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las cuales solamente una será correcta, cada pregunta correcta tendrá un valor de 1,25 puntos, 3 preguntas incorrectas restarán 1 punto. Tras la prueba selectiva, el Tribunal realizará la valoración curricular de los candidatos asignando una puntuación según lo establecido en el ANEXO II.

Los candidatos que superen la fase de oposición y la de concurso (mínimo 50 puntos según el Anexo II) serán convocados al día siguiente para una entrevista personal que versará sobre perfil del candidato, disponibilidad de incorporación al puesto de trabajo, facilidad oral, capacidad de integración en grupos de trabajo, capacidad de empatía y relación con el público, etc.

Finalizadas las distintas fases del proceso, se publicará en la web de la FPGRC el listado de las personas candidatas y las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del concurso oposición.

En el caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación será preferido el que alcanzara la mayor puntuación en la fase de oposición puesto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Lei 7/2004 de Galicia para la igualdad de mujeres y hombres, no existe infra representación del sexo femenino en la FPGRC en esta

categoría profesional. En el caso de persistir el empate, se resolverá por orden alfabético del primer apellido y de ser igual por el segundo, a partir de la letra establecida en la Resolución de la Consellería de Facenda de 29 de enero de 2021 (DOG número 24, de 05 de febreiro de 2021) por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia. En último lugar, el empate se dirimirá por sorteo entre los implicados.

Octavo. - SELECCIONADOS/AS

El Tribunal de Selección propondrá a la presidencia de la FPGRC el/la candidato/a que supere todas las evaluaciones contempladas en el apartado anterior. Las resoluciones del Tribunal de Selección serán apelables ante este, disponiendo para ello de un plazo de tres días hábiles.

Noveno. - CONTRATO

El contrato de trabajo derivado del presente concurso tendrá carácter TEMPORAL y estará supeditado en todos sus apartados a la autorización correspondiente por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Décimo. - RÉGIMEN LEGAL

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y el Reglamento de Régimen Interno del HVU-RC. Para todo lo no previsto en estas se estará a lo dispuesto en la Ley 16/2010, del 17 de noviembre, de organización y funcionamiento de la Administración General y del sector público autonómico de Galicia y la Ley 12/2006, del 1 de Diciembre de fundaciones de interés gallego, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación que sean aplicables a las fundaciones.

En Lugo, a 19 de octubre de 2022.

Fdo.: Antonio Javier Ferreira Fernández
Gerente de la Fundación Pública Galega Rof Codina

ANEXO I

REQUISITOS

- Estar en posesión del título de Licenciado/Grado en Veterinaria.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

- Funciones:
 - o Ejercicio de la profesión veterinaria con carácter exclusivo y en el ámbito del HVU-RC, atendiendo los casos que la dirección del hospital le asignen y todos aquellos propios del área clínica.
 - o Atención, seguimiento e informe de todos aquellos casos clínicos que requieran la intervención del facultativo contratado.
 - o Servicio de Atención Continuada, atendiendo a guardias en el HVU-RC.
 - o Colaboración con los demás servicios hospitalarios según las directrices de la Dirección Veterinaria y/u de la Dirección Gerencia del HVU-RC.
 - o Integración en los grupos de investigación del HVU-RC.
- Horario: 37,5 horas a la semana.
- Retribución: se ajustará a las bases de cotización actualizadas establecidas para el puesto de facultativo del HVU-RC aprobadas por el Patronato de la FPGRC y ratificadas por las Direcciones Generales de Función Pública y Planificación y Presupuestos de la Xunta de Galicia.

TEMARIO DE LA PRUEBA SELECTIVA

TEMA 1. EQUIPAMIENTO ANESTESICO.

TEMA 2. MONITORIZACION DE LA ANESTESIA.

TEMA 3. FLUIDOTERAPIA PERIANESTÉSICA.

TEMA 4. PREANESTESIA Y NEUROLEPTOANALGESIA.

TEMA 5. ANALGESIA Y DOLOR PERIOPERATORIO.

TEMA 6. ANESTESIA GENERAL.

TEMA 7. ANESTESIA LOCAL Y REGIONAL

TEMA 8. ACCIDENTES ANESTESICOS.

TEMA 9. CIRUGÍA DIGESTIVO PEQUEÑOS ANIMALES

TEMA 10. CIRUGÍA URINARIO PEQUEÑOS ANIMALES

TEMA 11. CIRUGÍA REPRODUCTOR PEQUEÑOS ANIMALES

TEMA 12. CIRUGÍA TÓRAX PEQUEÑOS ANIMALES

ANEXO II

PONDERACIÓN DE MÉRITOS

Fase del concurso-oposición	Ponderación
Prueba selectiva	60%
Curriculum vitae	30%
Entrevista persoal	10%

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

Criterios	Baremo
Prueba selectiva teórica (preguntas correctas 1,25 puntos, 3 preguntas incorrectas restan 1 punto)	Hasta 60 puntos
Total	60 puntos

VALORACIÓN DE MÉRITOS (CURRICULUM VITAE)

Criterios	Baremo
- Expediente académico (aprobado, notable, sobresaliente, matricula)	Hasta 2 puntos
- Posgrado: Doctorado, Diplomatura Europea, Máster o Curso de Especialista Universitario afin al puesto, otros títulos universitarios (2 puntos/Título)	Hasta 6 puntos
- Reconocimiento académico (premio fin de carreira y/o doctorado, mención internacional de doctorado) (1 punto/mérito)	Hasta 2 puntos
- Docencia Universitaria, cursos impartidos afines al puesto (0,04 puntos/hora)	Hasta 1 puntos
- Cursos/congresos/jornadas recibidos afines ao puesto (0,04 puntos/hora)	Hasta 1 puntos

- Experiencia laboral en un puesto similar, Contratos de Investigación / becas de investigación competitivas (0,30 puntos/mes)	Hasta 7 puntos
- Publicaciones internacionales (1 punto/publicación en el ámbito objeto de la praza) - Publicaciones nacionales (0,5 puntos/publicación en el ámbito objeto de la praza) - Comunicación a congreso internacional (0,25 puntos/comunicación en el ámbito objeto de la praza) - Comunicación a congreso nacional (0,15 puntos/comunicación en el ámbito objeto de la praza) - Comunicación a jornadas locales (0,05 puntos/comunicación en el ámbito objeto de la praza)	Hasta 10 puntos
- Idiomas (por cada nivel alcanzado en cada lengua extranjera): <ul style="list-style-type: none"> • B1: 0,25 puntos • B2: 0,5 puntos • C1: 0,75 puntos • C2: 1 puntos 	Hasta 1 puntos
Total	30 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA (Proba selectiva e méritos) = 50 Puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

Criterios	Baremo
Entrevista personal	Hasta 10 puntos
Total	10 puntos

ANEXO

MODELO DE SOLICITUDE

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Año de graduación:	
Domicilio:	Localidad:	Tfno:	
<p>SOLICITO: ser admitido/a en la convocatoria para proveer con carácter temporal el puesto de trabajo 651PND15 a que se refiere la Resolución de Dirección Gerencia da Fundación Pública Galega Rof Codina de fecha 20/10/2022, al considerar que reúno los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria</p>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Facultativo/a cirujía pequeños animales			
Relación de documentos que acompañan a presente solicitud			Nº de orde
Fecha y firma: ___ de _____ del 2022		Espacio reservado para registro de entrada	
<p><small>La Fundación Rof Codina, con domicilio social en Estrada da Granxa S/N Facultad de Veterinaria USC 27002 Lugo, en aras de garantizar un estricto cumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos personales y el ejercicio de sus derechos personales, le informa que los datos personales que Vd. nos proporcione, así como los datos a los que esta Fundación tenga acceso como consecuencia de la presente convocatoria, del mantenimiento de la relación que le une o le pueda unir con esta Fundación, del envío de comunicaciones incluyendo las comunicaciones electrónicas y de la gestión integral de su información personal en la Fundación, serán incorporados a varios ficheros automatizados o no, para lo cual Vd. presta su consentimiento expreso, preciso e inequívoco. Dichos ficheros, han sido debidamente inscritos ante el Registro General de Protección de Datos. La Fundación le garantiza en todo momento el derecho a conocer los criterios y programas utilizados. La finalidad de estos ficheros responde a la necesidad del tratamiento de su información personal para la gestión tanto económica como administrativo-docente y de investigación así como para la realización de actividades de difusión y publicidad de la Fundación. Todos los datos que se le solicitan son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de concluir o mantener la relación que le une con la Fundación. La Fundación le informa que su información podrá ser cedida en virtud de las cesiones obligatorias establecidas en la Ley así como a aquellas empresas, entidades u organismos patrocinadores así como a través de las publicaciones o acciones de difusión realizadas por la Fundación para lo cual VD. consiente expresamente. La Fundación garantiza que ha adoptado las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, así como el tratamiento confidencial de los Datos Personales de conformidad con la legislación vigente aplicable, si bien, podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores. La Fundación le garantiza en todo momento el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito e indicando el concreto derecho que desea ejercitar a cualquiera de las direcciones anteriormente indicadas.</small></p>			

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ROF CODINA